



PROGRAMA elaboración LIBRO EDIFICIO EXISTENTE (LEE)

(Resolución 135/2022, de 28/02, del Director General de Vivienda)

PARA QUIÉN

- 1) DIRIGIDO A PERSONAS FÍSICAS O COMUNIDADES, PROPIETARIAS DE EDIFICIOS.
- 2) EDIFICIOS (NO VIVIENDAS UNIFAMILIARES) FINALIZADOS ANTES DEL AÑO 2000.

IMPORTES DE LA AYUDA

HASTA 20 VIVIENDAS: 700 EUROS, MÁS 60 EUROS POR VIVIENDA.

MÁS DE 20 VIVIENDAS: 1.100 EUROS, MÁS 40 EUROS POR VIVIENDA, CON UN MÁXIMO DE 3.500 EUROS.

(Si no se dispone del Informe de Evaluación del Edificio la ayuda se incrementará hasta en un 50% adicional)

REQUISITO PRINCIPAL

Inscripción del LEE en el Registro General de Evaluación de Edificios de Navarra. El **contenido mínimo del LEE** será el exigido en la disposición transitoria decimocuarta de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra.

DESDE CUÁNDO

LAS SOLICITUDES SE PODRÁN PRESENTAR DESDE LAS 9:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

DÓNDE

En cualquier Registro Administrativo o en su caso a través del Registro General Electrónico.

CÓMO

EL LEE DEBE ESTAR REALIZADO E INSCRITO.

Impreso de solicitud, declaración responsable y demás información en www.vivienda.navarra.es